



Factura: 001-002-000022434



20170901031P00543

NOTARIO(A) LENIN PATRICIO VALDIVIESO SALINAS
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20170901031P00543						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE FEBRERO DEL 2017, (16:17)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VILLACIS ROJAS LEONARDO ERNESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0906635974	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	LEON MACIAS JENNY FABIOLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0912489994	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	MARTINEZ CAGUA MOZART ROBER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0801767526	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	MENENDEZ ORELLANA AURA ELISA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916121494	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		ROCAFUERTE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		800.00					

NOTARIO(A) LENIN PATRICIO VALDIVIESO SALINAS
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ESCRITURA PÚBLICA No. 2017-09-01-031-P00543

Factura No.: 001-002-000022434

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA YHWH ACCIONES AMBIENTALES INTEGRALES SOLUCIONES AMBIENTALES YHWH S.A.

OTORGADA POR: VILLACIS ROJAS LEONARDO ERNESTO Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0

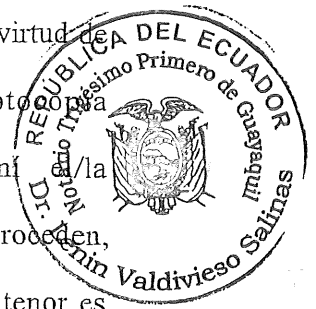
CAPITAL AUTORIZADO : USD 1600.0

Di 2 Copias

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy veinte y un de Febrero del dos mil diecisiete , ante mí, DOCTOR LENIN PATRICIO VALDIVIESO SALINAS, NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía YHWH ACCIONES AMBIENTALES INTEGRALES SOLUCIONES AMBIENTALES YHWH S.A., el/la señor(a) VILLACIS ROJAS LEONARDO ERNESTO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) LEON MACIAS JENNY FABIOLA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios personales derechos; el/la señor(a) MARTINEZ CAGUA MOZART ROBER, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) MENENDEZ ORELLANA AURA ELISA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus



propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "**SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el



otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
VILLACIS ROJAS LEONARDO ERNESTO	ECUATORIANA	DIVORCIADO	GUAYAQUIL	
LEON MACIAS JENNY FABIOLA	ECUATORIANA	DIVORCIADO	GUAYAQUIL	
MARTINEZ CAGUA MOZART ROBER	ECUATORIANA	DIVORCIADO	GUAYAQUIL	
MENENDEZ ORELLANA AURA ELISA	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	

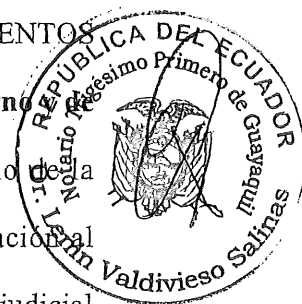
SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es YHWH ACCIONES AMBIENTALES INTEGRALES SOLUCIONES AMBIENTALES YHWH S.A.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en

el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, ASESORAMIENTO, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive. El Capital Autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno**

la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma CONJUNTA. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del



Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausentamiento o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.



Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.

Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Artículo Noveno (9°).- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías.

Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía.

Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la

Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
VILLACIS ROJAS LEONARDO ERNESTO	1	1.0	1.0	0.0
LEON MACIAS JENNY FABIOLA	1	1.0	1.0	0.0
MARTINEZ CAGUA MOZART ROBER	797	797.0	797.0	0.0
MENENDEZ ORELLANA AURA ELISA	1	1.0	1.0	0.0
TOTALES	800	800.0	800.0	0.0

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**LEON MACIAS
JENNY FABIOLA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR / SAGRARIO**
FECHA DE NACIMIENTO: **1973-07-29**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **F**
ESTADO CIVIL: **Divorciada**

Nº **091248999-4**





INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E333314422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LEON LOPEZ LORENZO LIZANDRO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MACIAS ZUNIGA GRETA NICANORA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**GUAYAQUIL
2011-03-28**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-03-28


DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL CITUADO





000497189

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

002 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0248 **0912489994**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LEON MACIAS JENNY FABIOLA

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
LETAMENDI
PARROQUIA

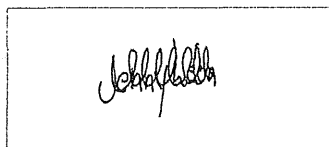
3
3
ZONA


1. PRESIDENTE DE LA JUNTA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0912489994

Nombres del ciudadano: LEON MACIAS JENNY FABIOLA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 29 DE JULIO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: LEON LOPEZ LORENZO LIZANDRO

Nombres de la madre: MACIAS ZUÑIGA GRETA NICANORA

Fecha de expedición: 28 DE MARZO DE 2011

Información certificada a la fecha: 22 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: JONATHAN JAVIER VIDAL PINARGOTE - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 31 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 173-009-75810



173-009-75810

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.22 08:39:05 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador




REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
18 DE FEBRERO 2017



003
JUNTA No

003 - 091
NÚMERO

0912489994
CEDULA

LEON MACIAS JENNY FABIOLA
APELLIDOS Y NOMBRES



GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

GUAYAQUIL
CANTÓN

ZONA: 3

LETAMENDI
PARROQUIA







REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VILLACIS ROJAS
LEONARDO ERNESTO

Nº 090663597-4

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS

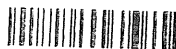
GUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO/

FECHA DE NACIMIENTO 1957-09-15

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL DIVORCIADO



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

E233312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLACIS MAXIMILIANO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROJAS ROSALBA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-07-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-15



000507293

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

[Signature]

PIEZA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017



026

JUNTA No.

026 - 277

NÚMERO

0906635974

CEDULA

VILLACIS ROJAS LEONARDO ERNESTO
APELLIDOS Y NOMBRES



GUAYAS
PROVINCIA

GUAYAQUIL
CANTÓN

ROCAFUERTE
PARROQUIA

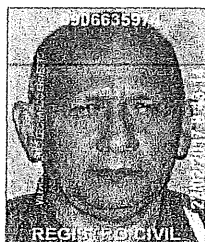
CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

ZONA:





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0906635974

Nombres del ciudadano: VILLACIS ROJAS LEONARDO ERNESTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 15 DE SEPTIEMBRE DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: VILLACIS MAXIMILIANO

Nombres de la madre: ROJAS ROSALBA

Fecha de expedición: 15 DE JULIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 22 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: JONATHAN JAVIER VIDAL PINARGOTE - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 31 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 172-009-75844



172-009-75844

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.22 08:39:48 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **091612149-4**
 APELLIDOS Y NOMBRES **MENENDEZ ORELLANA AURA ELISA**
 LUGAR DE NACIMIENTO **GUAYAS GUAYAQUIL BOLIVAR /SAGRARIO/**
 FECHA DE NACIMIENTO **1975-05-13**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **SOLTERA**



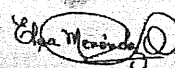
INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** E333313122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MENENDEZ GILCES JOSE LUIS**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ORELLANA MARIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **GUAYAQUIL 2012-05-29**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2022-05-29**

DIRECTOR GENERAL ASISTENTE DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

085 JUNTA No
085 - 072 NUMERO
0916121494 CÉDULA

MENENDEZ ORELLANA AURA ELISA
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA
GUAYAQUIL CANTÓN
LETAMENDO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
ZONA: 1







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Elisa Menéndez



Número único de identificación: 0916121494

Nombres del ciudadano: MENENDEZ ORELLANA AURA ELISA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 13 DE MAYO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: MENENDEZ GILCES JOSE LUIS

Nombres de la madre: ORELLANA MARIA

Fecha de expedición: 29 DE MAYO DE 2012

Información certificada a la fecha: 22 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: JONATHAN JAVIER VIDAL PINARGOTE - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 31 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 171-009-75868



171-009-75868

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.22 08:40:22 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
MARTINEZ CAGUA
MOZART ROBER
LUGAR DE NACIMIENTO
ESMERALDAS
ESMERALDAS
SAN MATEO
FECHA DE NACIMIENTO **1972-10-27**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

No. **080176752-6**

001153531

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MARTINEZ BASTIDAS MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CAGUA ESTACIO RAMONA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2015-10-05
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-10-05

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V334312222

001153531

DIRECTOR GENERAL

FRASE DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
10 DE FEBRERO 2017

269
JUNTA No

269 - 268
NÚMERO

0801767526
CÉDULA

MARTINEZ CAGUA MOZART ROBER
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
TARQUI
PARROQUIA

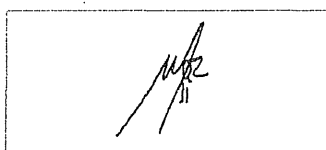
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
ZONA: 1

001153531





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0801767526

Nombres del ciudadano: MARTINEZ CAGUA MOZART ROBER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ESMERALDAS/ESMERALDAS/SAN
MATEO

Fecha de nacimiento: 27 DE OCTUBRE DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: MARTINEZ BASTIDAS MANUEL

Nombres de la madre: CAGUA ESTACIO RAMONA

Fecha de expedición: 5 DE OCTUBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 22 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: JONATHAN JAVIER VIDAL PINARGOTE - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 31 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 174-009-75904



174-009-75904

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.22 08:41:07 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

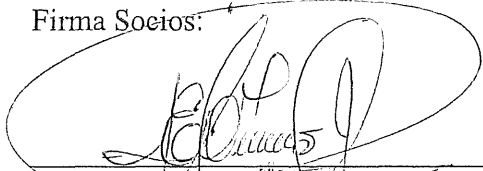


QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) MARTINEZ CAGUA MOZART ROBER, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) VILLACIS ROJAS LEONARDO ERNESTO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos, y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes

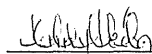


la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

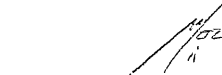
Firma Socios:



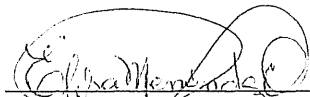
VILLACIS ROJAS LEONARDO ERNESTO
CEDULA: 0906635974



LEON MACIAS JENNY FABIOLA
CEDULA: 0912489994



MARTINEZ CAGUA MOZART ROBER
CEDULA: 0801767526



MENENDEZ ORELLANA AURA ELISA
CEDULA: 0916121494

Firma Notario(a) Público(a):



DOCTOR LENIN PATRICIO VALDIVIESO SALINAS
Identificacion: 1103325294

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero este **SEGUNDO** testimonio certificado, sellado, rubricado y firmado en Guayaquil a

27 FEB 2017



Dr. Lenin Valdivieso Salinas
NOTARIO TRIGESIMO PRIMERO DE GUAYAQUIL